



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-300- ASRIN LICENCIA - STRADELLA DESIGNACIÓN-EX-2024-00147840- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00147840- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-300-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Profesora Doctora Rosa ÁVILA PAZ;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-300-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Prorrogar licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Profesora Patricia Verónica ASRIN, legajo 37858, desde el 01 de abril de 2024 al 24 de junio de 2024, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso”, de la Carrera de Abogacía, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. **2)** Designar a la Prof. Luisina STRADELLA, legajo 55570 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso”, de la Carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha mientras dure la licencia de la Prof. Patricia Verónica Asrin. **3)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del

término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.